



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES Sub Gcia. Recursos Humanos Coord. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Línea San Martín	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Emisión: 24/04/2017 Vigencia:
	"CONTROL DE PLAGAS"	Actualización: Revisión RV 00 Página 1 de 4

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CONTROL DE PLAGAS

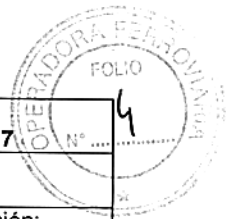
Rev. 00.

Control de Plagas – Línea San Martín -

Dr. SANTIAGO J. FRUTOS
SUBGERENTE RRHH
LINEA SAN MARTIN


Lig. JUAN PABLO PETIT
HIGIENE Y SEGURIDAD

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES Sub Gcia. Recursos Humanos Coord. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Línea San Martín	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Emisión: 24/04/2017 Vigencia:
	"CONTROL DE PLAGAS"	Actualización: Revisión RV 00 Página 2 de 4



En el presente documento se detallan las características del Servicio de Control de Plagas que deberá satisfacer la empresa contratada. El mismo se contabilizará en períodos mensuales y será solicitado de esta forma.

Control de Roedores:

La empresa contratada deberá:

- Realizar un relevamiento de las instalaciones (fijas y móviles).
- Presentar un plan de colocación de cebos. Se deberán presentar las recomendaciones de las medidas mitigantes emergentes del relevamiento, los planos de ubicación y tipos de cebos (los mismos deberán poseer codificación a fin de su perfecta identificación) a ser presentada ante el responsable asignado para el control del servicio.
- Una vez aprobada la propuesta la empresa contratada deberá proceder a la colocación de los mismos. Los cebos deberán estar protegidos contra contacto humano (protección mecánica) y con la correspondiente identificación.
- La empresa contratada deberá inspeccionar **mensualmente** todos los cebos colocados reponiendo y/o adecuando las condiciones, y deberá confeccionar y entregar un informe de las novedades y posibles recomendaciones al responsable designado.
- Si bien se considera que la rutina de aplicación es con una frecuencia mensual, la empresa contratada tiene obligación de resultados sobre su trabajo y por ello deberá acudir tantas veces como sea necesario, a la dependencia en la que no se consiga la eficacia en el control de las plagas.

Control de Insectos:

La empresa contratada deberá:

- Realizar un relevamiento de las instalaciones.
- La empresa contratada deberá realizar la fumigación en forma **mensual** a las instalaciones de la Línea San Martín.
- Se deberá tener especial cuidado en aquellos lugares apropiados para el desarrollo de insectos. (grietas, huecos, rejillas de desagüe pluvial y cloacal, cestos de residuos, bases de máquinas, árboles, señales etc.)

Control de Mosquitos:

La empresa contratada deberá:

- Realizar un relevamiento de las instalaciones detectando focos problemáticos principales.
- La empresa contratada deberá realizar el control de esta plaga mediante los medios de mayor inocuidad al ambiente y seres vivos no atacados.
- Se deberá dar seguimiento a las acciones encaradas con el fin de mantener la plaga bajo control, según especificaciones del producto y condiciones

Control de Plagas – Línea San Martín -

Lic. JUAN PABLO PETIT
HIGIENE Y SEGURIDAD



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES Sub Gcia. Recursos Humanos Coord. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Línea San Martín	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Emisión: N° 24/04/2017 Vigencia: *
	"CONTROL DE PLAGAS"	Actualización: Revisión RV 00 Página 3 de 4

medioambientales y contextuales.

Acciones por Demanda Puntual:

La empresa contratada deberá prestar su acción ante la solicitud del responsable designado o quienes se designen a este efecto, respondiendo por los servicios correspondientes y aplicables a la demanda.

Instalaciones:

Las instalaciones dentro de la traza Retiro – Cabred a las cuales la empresa contratada deberá realizar el Control de Plagas se detalla a continuación:

- Cabinas de Guardabarrera (5).
- Cabinas de Señales (10).
- Oficinas Santos Lugares (1).
- Depósitos Caseros (2).
- Talleres Retiro. Y Almacenes aledaños (2).
- Taller J. C Paz (1).
- Taller Alianza (1).
- Servicio Médico Caseros (1).
- Estaciones con sus respectivas dependencias (salas, oficinas, baños, boleterías, etc - 22).
- Puesto Control Trenes – CASEROS (1).
- Oficinas Palermo (1).
- Campamentos Vía y Obra y aledaños (6).
- Bases de Obras Civiles y Electricistas (4).
- Flota completa de Coches Ferroviarios y Locomotoras de uso normal y habitual en la traza de la línea San Martín (Incluyendo las formaciones de servicio de interurbano).

La cantidad de lugares descriptos engloban la mayoría de las instalaciones y predios presentes en la Línea San Martín, lo que no es excluyente para la aplicación del servicio en los demás lugares que se detecten dentro de su traza.

Control de los trabajos efectuados:

Cada instalación (fija o móvil) que sea objeto de aplicación de los productos, deberá contar con una planilla adhesiva en la cual constará la fecha y firma del responsable de los trabajos efectuados. Esta planilla (de dimensiones no menores a 20cm por 10 cm) contendrá como mínimo una tabla con los doce meses del año, los datos de contacto de la empresa y la leyenda "Fumigado" y será colocada en lugar bien visible. El diseño de la planilla estará sujeto a aprobación por parte de la Línea San Martín.

Mensualmente la empresa que resulte seleccionada deberá adjuntar al responsable designado de la Línea San Martín una carpeta con la constancia de la realización de sus trabajos en cada sector, la que será el elemento de validación del pago por sus servicios mensuales.

Control de Plagas – Línea San Martín -

Dr. SANTIAGO J. FRUTOS
SUBGERENTE RRHH
LINEA SAN MARTIN

Lic. JUAN PABLO PETIT
HIGIENE Y SEGURIDAD



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Emisión: 24/04/2017
		Vigencia:
Sub Gcia. Recursos Humanos Coord. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Línea San Martín	"CONTROL DE PLAGAS"	Actualización: Revisión RV 00
		Página 4 de 4

Documentación a Presentar para la oferta:

La empresa oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificados de habilitación para los trabajos a realizar.
- Constancia de Visita a las instalaciones previo a la cotización. Esta visita se organizará en fecha única para todos los oferentes y será coordinada con el responsable asignado de la Línea San Martín.
- Listado de productos químicos a utilizar con la correspondiente aprobación y hojas de seguridad, según PG HSMA 03 – SGA, Según Res 801/15.

Documentación a Presentar por la empresa que resulte adjudicada:

La contratista deberá presentar a Control de Terceros y según el PG HSMA 02 – Control de Contratistas:

- Certificado de cobertura de la ART, con el Listado del personal con su N° de C.U.I.L. correspondiente. (actualización mensual)
- Constancia de Capacitación del personal.
- Fotocopia del registro de entrega de los elementos de protección personal con acuse de recibo por parte de cada trabajador y especificación del elemento entregado, según Res. 299/11.
- Constancia de seguro de accidente personal para el caso de trabajadores autónomos; empresas unipersonales.
- La Contratada deberá solicitar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) la *Cláusula de No Repetición* favor de SOFSE.

Toda esta documentación deberá ser actualizada ante cualquier cambio.

Control de Plagas – Línea San Martín -

Lic. JUAN PABLO PETIT
HIGIENE Y SEGURIDAD